

**PROCESO No. IP-001-2019**

**ADENDA No. 4**  
**(20 de septiembre de 2019)**

**OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación vigente y en el Instructivo para la Conformación de los Bancos Nacionales de Oferentes para la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, demás normas concordantes, pertinentes y

**CONSIDERANDO**

Que durante el término de traslado del informe de evaluación de la invitación pública No. 001 de 2019, el ICBF, por medio electrónico, recibió varias solicitudes, que equivalen por lo menos al 10% por ciento de los interesados, en las que preguntaban el lugar donde debían allegar las correspondientes subsanaciones conforme a los requerimientos efectuados por la administración.

Que en la invitación pública se indicó con meridiana claridad que las propuestas serían recibidas de manera física en la sede de la Dirección General ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75, BOGOTÁ D.C y se estableció como correo electrónico el buzón [ip0012019sen@icbf.gov.co](mailto:ip0012019sen@icbf.gov.co), por lo que las subsanaciones podían ser allegadas a través de tales canales como lo hicieron la mayoría de los interesados.

Que no obstante lo anterior y con el fin de garantizar los principios de igualdad, transparencia y publicidad del proceso de selección y con el fin único que todos los interesados tengan la misma oportunidad procesal para allegar por los canales pertinentes la información que fue requerida desde el informe preliminar se considera necesario ampliar el término dispuesto para el traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones y de contera el cronograma de la invitación pública será modificado como quedará dispuesto en la parte dispositiva del presente documento.

Que para todos los efectos de la invitación pública se insiste en que los canales dispuestos para que los interesados puedan aportar lo pertinente dentro de las fechas establecidas en el cronograma son:

Por medio electrónico: Las subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones al proceso IP-001-2019 deben ser remitidas al correo electrónico [ip0012019sen@icbf.gov.co](mailto:ip0012019sen@icbf.gov.co).

Por medio físico: Las subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones al proceso IP-001-2019 también podrán ser remitidas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – Sede de la Dirección General, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75, BOGOTÁ D.C. rotulando el documento con el número y objeto de la Invitación IP-001-2019, asunto: subsanaciones.

En ningún caso es necesario que los documentos enviados por medio electrónico también sean enviados por medio físico y viceversa.

### DECISIÓN

1. Modificar el CRONOGRAMA de la Invitación Pública IP-001-2019, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN PARA OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y/O SUBSANACIONES	Del 16 al 23 de septiembre de 2019	<p>Por medio electrónico: Las subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones al proceso IP-001-2019 deben ser remitidas al correo electrónico <a href="mailto:ip0012019sen@icbf.gov.co">ip0012019sen@icbf.gov.co</a>.</p> <p>Por medio físico: Las subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones al proceso IP-001-2019 también podrán ser remitidas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – Sede de la Dirección General, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75, BOGOTÁ D.C. rotulando el documento con el número y objeto de la Invitación IP-001-2019, asunto: subsanaciones.</p> <p>En ningún caso es necesario que los documentos enviados por medio electrónico también sean enviados por medio físico y viceversa.</p>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO	26 de septiembre de 2019	Dirección electrónica <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> en el enlace: <a href="https://www.icbf.gov.co/contratacion/regimen-especial-aporte?f%5B0%5D=field_location%3A6901">https://www.icbf.gov.co/contratacion/regimen-especial-aporte?f%5B0%5D=field_location%3A6901</a> y en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES	27 de septiembre de 2019	Dirección electrónica <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> en el enlace: <a href="https://www.icbf.gov.co/contratacion/regimen-especial-aporte?f%5B0%5D=field_location%3A6901">https://www.icbf.gov.co/contratacion/regimen-especial-aporte?f%5B0%5D=field_location%3A6901</a> y en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación



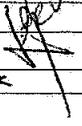
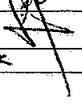
El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
EJECUTORIA ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE BANCO	Del 30 de septiembre al 11 de octubre	Dirección electrónica <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> en el enlace: <a href="https://www.icbf.gov.co/contratacion/regimen-especial-aporte?f%5B0%5D=field_location%3A6901">https://www.icbf.gov.co/contratacion/regimen-especial-aporte?f%5B0%5D=field_location%3A6901</a> y en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:ip0012019sen@icbf.gov.co">ip0012019sen@icbf.gov.co</a>

FIN ADENDA No. 004

  
MARÍA MERCEDES LIÉVANO ALZATE  
Subdirectora General 

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Subdirección General	Jorge Alfonso Díaz Pérez / Leana Catalina González	Contratistas Subdirección General	
Aprobó	Angie Johanna Reyes Tovar	Directora de Contratación	
Reviso	Iliana Pineda Echeverri / Jorge Herrera Carvajal	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Katherin Joan Velez García	Contratista Dirección de Contratación	

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c – 75  
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

